MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2026 – Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

POSADAS, 1 SEP 2026

RESOLUCIÓN Nº 536

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5700-190-26- Registro de Subsecretaría de Educación-MECyT- Caratulado: Secretaría de Extensión y Vinc. Tecnológica. Facultad de Ciencias Ex. Qcas. y Nat. UNAM S/ Reconocimiento:" Curso la Enseñanza de la evolución Biológica Tercera Parte: nuestra historia"; y

CONSIDERANDO:

Prof. Myrian Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

J. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
ECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

QUE, por Resolución N° 516/25 Registro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones se Aprobó el Programa de Curso de Extensión "La Enseñanza de la Evolución Biológica";

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13), en su Capítulo III Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica hace referencia en su punto 3-1 a los "Perfeccionamientos: Seminarios, Congresos, Jornadas y Encuentros, de carácter pedagógicos y/o relativos a la especialidad siempre que cuenten con el auspicio o

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL
C. P. PAOLA SANABRIA
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

536 - 1 SEP 2026

reconocimiento del Consejo General de Educación de la Provincia, Ministerio de Educación de la Nación o de las provincias, Red Federal de Formación Docente Continua, Universidades Nacionales, OEA, UNESCO, en cuyos certificados se especifique su carácter teórico-práctico y su aprobación final. Cuando versen sobre un mismo tema serán valorados una sola vez";

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Myrian Graciela Rovira
Directora Depto. Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, y su modificatoria N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web https//:www.cgepm.gov.ar dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

Mtra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
RECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 15 y 16 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Curriculum, sugiere, salvo mejor opinión, que el Programa de Curso de Extensión "La Enseñanza de la Evolución Biológica. Tercera Parte: Nuestra Historia", Aprobado por Resolución N°516/25 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N°744 Régimen de Valoración de Títulos y Antecedentes Docentes y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua Aprobado por Resolución N°636 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": a) Institución que organiza la Capacitación: Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM); b) Denominación de la Capacitación: La Enseñanza de la Evolución Biológica. Tercera Parte: Nuestra Historia; c) Formato de la Capacitación: Curso; d) Destinatarios de la Capacitación: Profesores de Biología y Docentes del Área de Ciencias Naturales del Nivel Primario y Nivel Secundario del Sistema Educativo; e) Carga horaria de la capacitación: 40 horas reloj; f) Localización de la propuesta: Sede física de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la UNaM, Calle Félix de Azara N°1552, se utilizará el Aula Virtual Institucional MOODLE; g) Opción Pedagógica: A distancia; h) Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: **Primer Encuentro**: 08 de septiembre del año 2026: sincrónico / 09 al 16 de septiembre: asincrónico – Actividad: Clase sincrónica virtual Zoom Meeting, desarrollo de contenidos clase 1. Actividad 1 domiciliaria a ser presentada en el aula virtual. **Segundo Encuentro**: 15 de septiembre del año 2026: sincrónico / 16 al 21 de septiembre: asincrónico - Clase sincrónica mediante Zoom Meeting, desarrollo de contenidos clase 2. Actividad 2 domiciliaria a ser presentada en el aula virtual. **Tercer Encuentro**: 22 de septiembre del año 2026: sincrónico / 23 al 28 de septiembre: asincrónico - Clase sincrónica mediante Zoom Meeting, contenidos clase 3. Actividad 3 domiciliaria a ser presentada en el aula virtual. **Cuarto Encuentro**: 29 de septiembre del año 2026: sincrónico - Clase sincrónica mediante Zoom Meeting, contenidos clase 4. Trabajo final integrador a ser presentado en el aula virtual; i) Convenios Interinstitucionales: solo lo realiza la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM); j) Cupo de la Capacitación: 125 docentes; k) Disertantes: Lic. Danilo Alchino – 03 horas reloj, Dra. Alicia Alvarez – 03 horas reloj, Lic. Víctor Llano – 03 horas reloj, Mgter. Gladys Garrido – 03 horas reloj, Mgter. Valeria

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL
C. P. PAOLA SAMANIEGO
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

536

- 1 SEP 2026

Rodríguez – 02 horas reloj y Prof. Erika Quintana – 02 horas reloj;

Prof. GABRIELA M. BALTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 19, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N°475/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

Prof. Myrian Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ARTÍCULO 1°.-ESTABLÉCESE, que el Programa de Curso de Extensión "La Enseñanza de la Evolución Biológica. Tercera Parte: Nuestra Historia", Aprobado por Resolución N°516/25 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N°744 Régimen de Valoración de Títulos y Antecedentes Docentes y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua Aprobado por Resolución N°636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución. -

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Remítase copia certificada a las partes interesadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**
Mer.

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO LEONARDO ARAUJO
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ.
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL
C. P. [illegible] ZAMADRIA
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2026 – Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

536

- 1 SEP 2026

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

a) Institución que organiza la Capacitación: Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM);

b) Denominación de la Capacitación: La Enseñanza de la Evolución Biológica. Tercera Parte: Nuestra Historia;

c) Formato de la Capacitación: Curso;

d) Destinatarios de la Capacitación: Profesores de Biología y Docentes del Área de Ciencias Naturales del Nivel Primario y Nivel Secundario del Sistema Educativo;

e) Carga horaria de la capacitación: 40 horas reloj;

f) Localización de la propuesta: Sede física de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la UNaM, Calle Félix de Azara N°1552, se utilizará el Aula Virtual Institucional MOODLE;

g) Opción Pedagógica: A distancia;

h) Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: **Primer Encuentro:** 08 de septiembre del año 2026: sincrónico / 09 al 16 de septiembre: asincrónico – Actividad: Clase sincrónica virtual Zoom Meeting, desarrollo de contenidos clase 1. Actividad 1 domiciliaria a ser presentada en el aula virtual. **Segundo Encuentro:** 15 de septiembre del año 2026: sincrónico / 16 al 21 de septiembre: asincrónico - Clase sincrónica mediante Zoom Meeting, desarrollo de contenidos clase 2. Actividad 2 domiciliaria a ser presentada en el aula virtual. **Tercer Encuentro:** 22 de septiembre del año 2026: sincrónico / 23 al 28 de septiembre: asincrónico - Clase sincrónica mediante Zoom Meeting, contenidos clase 3. Actividad 3 domiciliaria a ser presentada en el aula virtual. **Cuarto Encuentro:** 29 de septiembre del año 2026: sincrónico - Clase sincrónica mediante Zoom Meeting, contenidos clase 4. Trabajo final integrador a ser presentado en el aula virtual;

Lic. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

i) Convenios Interinstitucionales: solo lo realiza la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM);

j) Cupo de la Capacitación: 125 docentes;

k) Disertantes: Lic. Danilo Aichino – 03 horas reloj, Dra. Alicia Álvarez – 03 horas reloj, Lic. Víctor Llano – 03 horas reloj, Mgter. Gladys Garrido – 03 horas reloj, Mgter. Valeria Rodríguez – 02 horas reloj y Prof. Erika Quintana – 02 horas reloj.

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL
C. P. PAOLA SANABRIA
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones